

Exp. 3696/75.- y Ag.22860/74.- D.E.-

La Plata, 9 de enero de 1976.-

Señor Intendente Municipal
don JUAN PÉRO BRUN.SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión extraordinaria n° 11, celebrada el día 8 del corriente, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4285 (1)

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar - a la firma JUAN CARLOS GALLO, única oferta válida - presentada a la licitación pública n° 42 realizada el día 20 de noviembre del año 1975, la concesión por el término de dos (2) años con opción a uno (1) más con la conformidad del Departamento Ejecutivo del local n° 19 de la Estación Terminal de Omnibus, de acuerdo con la propuesta obrante a fs. 63/64 del Expediente - n° 22860/75.-

Artículo 2º.- La adjudicación de la concesión a que hace referencia el Artículo anterior se efectuará de acuerdo - al siguiente canon: PRIMER AÑO por la suma de OCHO MIL PESOS mensuales; SEGUNDO AÑO por la suma de OCHO MIL QUINIENTOS PESOS mensuales; TERCER AÑO opcional de acuerdo al Artículo 14º del - Pliego de Bases y Condiciones que rigió el acto licitatorio.-

Artículo 3º.- De forma.-

PRO: BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA.- Presidente (Interino) del - Concejo Deliberante.-

" Dr. PÉRO A. HEREDIA.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 4285.-

La Plata, 14 de enero de 1976.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, - publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

PRO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal.-

" Cont. HECTOR AUGUSTO SANZ.- Secretario de Hacienda.-

ES COPIA.-

Hs.-

(1) VER DECRETO MUNICIPAL N° 3527/975 y N° 3918/976.-